

## SISA.

Producto en dicho año. . . . .	8,915 4 0
Gastos. . . . .	9,547 2 6
Alcance contra la Sisa . . . . .	<u>451 6 6</u>

## NOTA.

Que este Ramo reconoce la cantidad de catorce mil pesos de que está debiendo los réditos de nueve mil, correspondientes á quatro años, y aunque segun lo demostrado resultan á su favor crecidos alcances, no se pueden considerar efectivos por haverse empleado en satisfacer los creditos antiguos, que tenia sobre si, dimanados del crecido gasto de la fábrica del Puente.

## ZACATECAS.

## SUS PROPIOS.

## AÑO DE 1768.

Posee esta Ciudad dos casas, que reditúan anualmente ciento veinte y seis pesos. . . . .	126 0 0
Los Puestos de la Plaza produjeron este año doscientos diez y siete pesos . . . . .	217 0 0
El alquiler de las bodegas de la Alhóndiga doscientos setenta pesos tres reales . . . . .	270 3 0
Las Alhondiguillas, de fruta, treinta pesos . . . . .	30 0 0
Cobra asimismo un real de cada carga de Harina de las que entran para el abasto de esta Ciudad, cuyo producto en este año ascendió á dos mil ochenta y quatro pesos quatro reales . . . . .	2,084 4 0
Liquido producto. . . . .	<u>2,727 7 0</u>

## GASTOS QUE HACE ANUALMENTE.

## SALARIOS.

Al Asesor de Cabildo, cien pesos . . . . .	100 0 0
Al Alférez Real, ciento y cinquenta pesos. . . . .	150 0 0
Al Escribano de Cabildo, ciento treinta y dos pesos seis rs. . . . .	152 6 0
Al Alcaide de la Alhóndiga, trescientos pesos . . . . .	300 0 0
Al Escribano de ella, ciento y cinquenta pesos . . . . .	150 0 0
A los dos Ministros, noventa y nueve pesos siete rs. seis gs. . . . .	99 7 6
Al frente. . . . .	<u>952 5 6</u>

Del frente . . . . .	952 5 6
A los dos Porteros, ciento quarenta y quatro pesos . . . . .	144 0 0
A los dos Mazeros, cinquenta y tres pesos . . . . .	53 0 0
	<u>1,129 5 6</u>

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra esta Ciudad quatro fiestas de tabla, en que gasta anualmente trescientos treinta y siete pesos . . . . .	<u>337 0 0</u>
--	----------------

## GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Consisten estos en los pagamentos de Correos, composuras del Relox de la Ciudad y otros que constan de sus quantas . . . . .	<u>145 4 6</u>
--	----------------

## CENSOS.

Reconoce esta Ciudad sobre sus Proprios un principal de quatro mil y quinientos pesos, cuyos reditos, á razon de un cinco por ciento, importa anualmente doscientos veinte y cinco pesos. . . . .	<u>225 0 0</u>
---	----------------

## RESUMEN.

Produjeron las Rentas públicas en este año. . . . .	2,727 7 0
Salarios . . . . .	1,129 5 6
Funciones de Iglesia. . . . .	337 0 0
Gastos extraordinarios . . . . .	145 4 6
Censos . . . . .	225 0 0
Liquido sobrante. . . . .	<u>892 5 0</u>

## AÑO DE 1769.

Produjeron las precitadas Rentas en este año. . . . .	5,599 2 6
Los gastos importaron . . . . .	5,807 3 6
Alcance liquido contra los Proprios. . . . .	<u>208 1 0</u>

## AÑO DE 1770.

Producto en dicho año . . . . .	5,155 0 6
Gastos . . . . .	2,895 7 0
Liquido sobrante. . . . .	<u>259 1 6</u>

## VALLADOLID.

Tiene esta Ciudad varios pedazos de tierra que arrienda, y producen anualmente ciento cinquenta y quatro ps. dos rs.	154 2 0
Tiene asimismo un principal de doce mil pesos impuestos sobre varias casas, que á razon de cinco por ciento, reditúan seiscientos pesos.	600 0 0
Cobra igualmente un real de cada Puesto de los que se ponen en la Plaza, cuyo producto en este año ascendió á seiscientos ochenta y seis pesos cinco reales y seis granos.	686 5 6
El Obligado contribuye tambien con el título de prometido, la cantidad de quinientos treinta y cinco pesos . .	535 0 0
Las Mercedes de Solares produjeron treinta y dos pesos.	52 0 0
Las Canteras, treinta y ocho pesos . . . . .	58 0 0
Las multas de Diputacion, veinte pesos. . . . .	20 0 0
Exige asimismo un real por cada carga de maiz y harina, cuyo producto ascendió este año á dos mil quinientos y cinquenta pesos . . . . .	2,550 0 0
	<u>4,615 7 6</u>

## SISA.

En quanto á este derecho, nada expresan las cuentas ni el informe de los Barriles que se introducen, ni de la cantidad que se cobra por cada uno, pero produjo en este año mil trescientos cinquenta pesos . . . . .

	1,350 0 0
	<u>5,965 7 6</u>

## GASTOS QUE HACE ANUALMENTE.

## SALARIOS.

Al Escribano de Cabildo se le pagan ciento y cinquenta pesos. . . . .	150 0 0
Al Fiel de Alhóndiga, doscientos cinquenta pesos . . .	250 0 0
Al Recaudador de Proprios, doscientos pesos. . . . .	200 0 0
A los dos Maceros, á cien pesos cada uno . . . . .	200 0 0
Al que cuida las Cañerías, setenta y dos pesos . . . .	72 0 0
A los Guardas y demás Oficiales de la Aduana, por el cuidado de los efectos que causan Sisa, ciento veinte y cinco pesos . . . . .	125 0 0
	<u>997 0 0</u>

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra anualmente esta Ciudad quatro funciones de Iglesia, en las que gastan trescientos cinquenta y ocho pesos un real . . . . .

	358 1 0
--	---------

## GASTOS REGULARES.

Consisten estos en los reparos de Cañerías, limosnas y otros de poca consideracion, que importaron este año mil quinientos catorce pesos dos reales. . . . .

	1,514 2 0
--	-----------

## OBRAS PÚBLICAS.

Los reparos que se hicieron en la Carcel pública y sus oficinas, importaron en este año ochocientos noventa y un pesos tres reales . . . . .

	891 5 0
--	---------

## CENSOS.

Tiene esta ciudad sobre las Canteras un censo de seiscientos pesos, por los que paga anualmente de reditos treinta pesos . . . . .

	30 0 0
--	--------

## RESÚMEN.

Producto de dichas Rentas en este año.	5,965 7 6
Salarios. . . . .	997 0 0
Funciones de Iglesia. . . . .	358 1 0
Gastos regulares . . . . .	1,514 2 0
Obras públicas . . . . .	891 5 0
Censos . . . . .	30 0 0
Líquido sobrante. . . . .	<u>2,195 1 6</u>

## AÑO DE 1769.

Produjeron las citadas Rentas este año, cinco mil ochocientos dos pesos y seis granos . . . . .

	5,802 0 6
Los gastos ascendieron á quatro mil veinte y quatro pesos tres granos . . . . .	4,024 0 3
Líquido sobrante. . . . .	<u>1,778 0 3</u>

## NOTA.

El corto producto de la Sisa manifiesta claramente el poco cuidado con que se mira este Ramo que debiera ser bien considerable, por la multitud

de barriles que entran en dicha Ciudad; pero la costumbre en que están de dejar rezagar este derecho en poder de los Comerciantes, que muchas veces no la pagan hasta los dos ó tres años de causado, es el origen de su decadencia.

**CHIHUAHUA.**

**SUS PROPIOS.**

**AÑO DE 1768.**

Tiene esta Ciudad una Casa chica en la esquina que llaman de Cabildo, que produce anualmente diez y seis ps.	16 0 0
Posee asimismo un pedazo de tierra que pone en arrendamiento, y produce anualmente diez pesos . . . . .	10 0 0
Arrienda igualmente la Plaza que llaman de Matias Vidales quando hay fiestas de Toros, cuyo producto en este año fué ciento quarenta y cinco pesos. . . . .	145 0 0
El derecho de Alhondigaje de semillas y harinas, ternos y medidas, que todo se pone sin distincion alguna, produjo doscientos quarenta pesos quatro reales . . . . .	240 4 0
El arrendamiento de la tabla del abasto de Carnero ciento veinte pesos. . . . .	120 0 0
El de la Tabla de Res, trescientos setenta y seis pesos seis reales . . . . .	576 6 0
Líquido producto de Proprios .	908 2 0

**ARBITRIO.**

Tiene el de quatro reales de cada Carnero que se mata, así en dicha Villa como en el Real de Santa Eulalia, cuyo producto, incluso el del prometido, que no se dice su importe, ascendió á cinco mil trescientos cincuenta pesos .	5,530 0 0
Líquido producto de todas Rentas.	6,258 2 0

**GASTOS.**

**SALARIOS.**

Al Alcaide de la Carcel se dan cien pesos. . . . .	100 0 0
Al Portero de Cabildo, cien pesos . . . . .	100 0 0
Al Sacristan mayor por el toque de la Queda, veinte y cinco pesos . . . . .	25 0 0
Al Escribano, para tinta y papel, cinquenta pesos . . .	50 0 0
Al frente. . . . .	275 0 0

Del frente . . . . .	275 0 0
Al Fiel de Alhóndiga por ocho meses de su honorario, á razon de quinientos pesos que gana anualmente, le tocaron este año trescientos treinta y tres pesos dos reales y ocho granos. . . . .	533 2 8
	608 2 8

**FUNCIONES DE IGLESIA.**

Celebra anualmente dicha Villa cinco fiestas de tabla, cuyo gasto asciende á trescientos ochenta y cinco pesos siete reales . . . . .	585 7 0
---	---------

**GASTOS REGULARES.**

Importaron estos en el citado año, quarenta y cinco ps.	45 0 0
---	--------

**GASTOS DE ESCOLTAS CONTRA INDIOS BÁRBAROS.**

Ascendieron estos á seis mil doscientos doce pesos . . .	6,212 0 0
--	-----------

**RESUMEN.**

Producto de Rentas públicas . . . . .	6,258 2 0
Salarios. . . . .	608 2 8
Funciones de Iglesia . . . . .	585 7 0
Gastos regulares . . . . .	45 0 0
Id. de Escoltas contra indios bárbaros. . . . .	6,212 0 0
Líquido alcance contra las Rentas.	992 7 8

**AÑO DE 1769.**

Produjeron los Proprios y Arbitrios de este año, quatro mil trescientos ocho pesos quatro reales dos granos . . .	4,508 4 2
Importaron los gastos seis mil trescientos veinte y nueve pesos tres reales . . . . .	6,529 3 0
Líquido alcance contra las Rentas.	2,020 6 10

**AÑO DE 1770.**

Producto de las citadas Rentas públicas . . . . .	4,171 5 9
Gastos. . . . .	5,199 5 11
Líquido sobrante. . . . .	971 7 10

**NOTA.**

Tiene esta Villa dos Arbitrios, el primero de un real en cada marco de plata que contribuye el cuerpo de Mineros para la fábrica material y adorno

de sus Parroquias, y el segundo de cinco pesos en cada mil marcos de plata que pagan los Conductores de los Despachos de ellas que salen para esta Capital, y se aplica su producto para la saca del agua, cuyas obras se hallan suspensas por la necesidad que hubo de destinar dichos Arbitrios para gastos de guerra contra Indios bárbaros.

### SAN LUIS POTOSI.

#### SUS PROPIOS.

AÑO DE 1768.

No tiene esta Ciudad mas Proprios que unas fábricas viejas de Casas Reales, cuyo producto en este año fué el de cien pesos. . . . . 100 0 0

Cobra asimismo dos reales en cada fanega de maiz de las que entran y se venden al Comun, cuyo producto ascendió este año á ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos tres reales seis granos . . . . . 8,685 5 6

Exige asimismo dos reales de cada quintal de harina, cuyo producto importó setecientos noventa y cinco pesos seis reales . . . . . 795 6 0

Cobra tambien quatro reales por cada porcion de maiz y harina que se manifiesta, cuyo producto ascendió á quinientos diez pesos . . . . . 510 0 0

Líquido producto de las Rentas. 10,089 1 6

#### GASTOS QUE HACE ANUALMENTE.

SALARIOS.

Al Párroco de dicha Ciudad se le pagan de pension anual, trescientos doce pesos. . . . . 312 0 0

Al Capellan de Nuestra Señora de Guadalupe, ciento noventa y cinco pesos. . . . . 195 0 0

Al de la Carzel, cien pesos . . . . . 100 0 0

Al Médico de Ciudad, trescientos pesos. . . . . 300 0 0

Al Escribano de Cabildo, doscientos pesos. . . . . 200 0 0

A los dos Mazeros, á cinquenta pesos cada uno . . . . . 100 0 0

Al Reloxero, cinquenta pesos . . . . . 50 0 0

Al que lleva las bancas para las asistencias de Ciudad, diez y seis pesos . . . . . 16 0 0

Al Oficial que lleva las cuentas en la Caja, treinta y seis ps. . . . . 36 0 0

Al Berdugo, setenta y siete pesos. . . . . 77 0 0

1,386 0 0

#### FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra anualmente esta Ciudad siete fiestas de tabla, cuyo gasto ascendió á quinientos cinquenta y seis pesos siete reales seis granos . . . . . 556 7 6

#### UTENSILIOS.

Importan estos y demas gastos erogados con motivo de la sublevacion, dos mil, quinientos noventa y siete pesos, nueve granos . . . . . 2,597 0 9

#### GASTOS REGULARES Y EXTRAORDINARIOS.

Consisten estos en los reparos de fincas, composturas de calles, pagos de correos y otros que constan menudamente de las cuentas, los que ascendieron este año á mil, trescientos noventa y nueve pesos, seis reales tres granos. 1,599 6 5

#### RESÚMEN.

Produjeron las Rentas públicas este año 10,089 1 6

Salarios. . . . . 1,386 0 0

Funciones de Iglesia . . . . . 556 7 6

Utensilios . . . . . 2,597 0 9

Gastos regulares y extraordinarios. . . . . 1,599 6 5

Líquido sobrante. . . . . 4,149 5 0

AÑO DE 1769.

Produjeron las Rentas públicas en este año . . . . . 7,084 6 6

Importaron los gastos . . . . . 4,454 5 0

Líquido sobrante. . . . . 2,630 5 6

AÑO DE 1770.

Producto de las citadas Rentas . . . . . 5,424 1 6

Gastos en dicho año . . . . . 2,718 5 4

Líquido sobrante. . . . . 2,705 6 2

#### NOTA.

Que el sobrante de las Rentas de esta Ciudad figurado en los precitados años, no debe contemplarse como existente, porque está destinado para las fábricas de Casas Reales, Carzel y Caja de que carece dicha Ciudad, á cuyo fin se deposita en Cajas Reales el producto de los expresados Ramos de que se sacan las cantidades necezarías á este efecto.

## VILLA DE CORDOVA.

## SUS PROPIOS.

AÑO DE 1768.

Tiene esta Villa ciento noventa y dos Caballerias de tierra, y quatrocientos noventa y un solares que pone en arrendamiento, y produjeron este año tres mil ciento quarenta y quatro pesos tres reales. . . . . 3,144 5 0

## GASTOS QUE HACE ANUALMENTE.

## SALARIOS.

Al Mayordomo. . . . .	200 0 0	
Al Escribano de Cabildo . . . . .	75 4 0	
Al Recaudador de Proprios. . . . .	79 4 0	
A los dos Mazeros, á 25 pesos . . . . .	50 0 0	
Al Médico, cinquenta pesos . . . . .	50 0 0	
Al Albañil que cuida las Casas Reales . . . . .	12 0 0	467 0 0

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra esta Villa anualmente siete fiestas de tabla, en que se gastan quatrocientos noventa y cinco pesos tres reales seis granos . . . . . 495 5 6

## GASTOS REGULARES Y EXTRAORDINARIOS.

Consisten estos en el reparo de Casas Reales que se reedificaron este año, pagamentos de Correos, costo de diligencias judiciales que se practican contra los Arrendatarios, deudores, y otros de poca consideracion que se expresan en las Cuentas, y ascendieron este año á mil seiscientos treinta y seis pesos cinco reales . . . . . 1,636 5 0

## RESUMEN.

Producto de dicho año . . . . .	3,144 5 0	
Salarios. . . . .	467 0 0	
Funciones de Iglesia. . . . .	495 5 6	
Gastos regulares y extraordinarios . . . . .	1,636 5 0	2,599 0 6
Liquido sobrante. . . . .		545 2 6

AÑO DE 1769.

Producto de las Rentas públicas en este año . . . . .	2,555 5 0
Gastos que tuvieron en el mismo. . . . .	2,142 1 6
Liquido sobrante. . . . .	213 5 6

AÑO DE 1770.

Produjeron las Rentas en este año . . . . .	2,310 1 6
Gastos en el mismo . . . . .	2,058 4 5
Liquido sobrante. . . . .	271 5 5

## GUANAJUATO.

## SUS PROPIOS.

AÑO DE 1768.

Consisten estos en el producto de los Puestos de toda la Ciudad; en el de la venta de sitios ó vientos para casitas y jacales; en el arrendamiento de las casas del Rastro; y en lo que produce el impuesto de medio real en carga de maiz y dos en la Harina, cuyos Ramos ascendieron á quince mil quarenta y seis pesos dos reales . . . . . 15,046 2 0

## SISA.

Exije asimismo quatro pesos en cada barril de vino ó aguardiente que entra en esta Ciudad, cuyo producto ascendió este año á quatro mil quarenta y ocho pesos quatro reales seis granos . . . . . 4,048 4 6

## NUEVO IMPUESTO.

Cobra igualmente dicha Ciudad dos reales de cada carga de maiz y harina, cuyo producto importó diez y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos seis reales . . . . . 17,265 6 0

## GASTOS QUE HACE ANUALMENTE.

En salarios . . . . .	3,345 0 0
En funciones de Iglesia . . . . .	987 7 0
En limosnas . . . . .	400 0 0
Los gastos extraordinarios. . . . .	1,048 5 6
Los regulares ascendieron á . . . . .	844 0 0
Los réditos de Censos que paga . . . . .	1,150 0 0
	7,775 4 6